



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00038-00

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto de 22 de febrero de 2021 que rechazó de plano la nulidad propuesta, en el efecto **DEVOLUTIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 numeral 6 del CGP.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 324 del Código General del Proceso remítase copia de la actuación a los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá D.C. -reparto-, a fin de que conozcan del recurso de alzada.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(CRAB)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 49 fijado hoy 05/04/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b47d41ada98c88dc9e4e95474a288f60c142dbde62f8b71cbf57ace3460d13a

Documento generado en 26/03/2021 07:22:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>